

Conosido el defecto y de que pueris dize asi mandado dar  
Justamente de que se de exigiendo esta pena su aplicacion  
cion como arriba se executara a su costa y a la im-  
pensa de la villa debia valer obra valdes = Y que por quan-  
to se sabe y conoce que muchos puentes en el Reino de  
Castilla y de esta villa estan quebrantados de for-  
ma que son gran peligro de las personas y que el Ma-  
dano Casa publica y proprio de esta villa recibe gran  
de de dimento por no dar bien de su puesta la corriente  
del agua que buende la regua de Madrid y con ducto  
por donde entra en dho Madano mandaban y man-  
daron a su dho que el Señor D. Pedro de Blasco Botia  
como comisario que nombran con ay de tenia e Inter-  
vencion de Juan Alvar Botia Maestro alarife en esta  
dha villa de su dho los dhos puentes y Madano y que se  
regulados por dho alarife los materiales y gastos que sean  
necesarios para la reparacion y reforma de dhas obras  
el mayor modo de proprio de esta villa lo ayda con lo  
que se pidere necesario dho Señor D. Pedro de Blasco pa-  
ra dho efecto que en su dho libro y del dho dho dho alarife  
se le bonificara en las quantias que diere de los ma-  
teriales de su cargo = Y lo mismo se practique por dho  
Señor Comisario con dho alarife en la casa del publico  
y dho del dho en los ruecos de que se necesitan para  
los para su conserbacion firmada y seguridad y ay de  
cordaron y firman de sus dho. los que saben =

D. Diego Fernandez de Heredia  
Alonso de la Cruz  
D. Pedro de Blasco  
Botia  
Martín de Mena  
Antonio de la Cruz  
Buitrago

